

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

1207 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura.

Dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí, a 28 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.